



Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P3000700I
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

BASES DEL PRIMER CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA “ VILLA DE ALGUAZAS” 2020-2021.

Desde el Ayuntamiento de Alguazas, a través de la Concejalía de Festejos, queremos impulsar la decoración navideña para hacer nuestro pueblo más atractivo tanto para visitantes como para residentes. Por ello, hemos convocado esta primera edición del concurso de iluminación navideña que se llevará a cabo en las Navidades 2020/2021.

1. Para participar se deben decorar e iluminar los balcones, fachadas y/o ventanas.
2. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, siempre y cuando su vivienda (sean propietarios o inquilinos) esté ubicada en la localidad.
3. Para inscribirse se debe acudir al Ayuntamiento de Alguazas, situado en Plaza Don Enrique Tierno Gaván s/n. En el registro del mismo se facilitará una solicitud. También se puede realizar la inscripción por correo electrónico; fetejos@alguazas.es, con el nombre del participante, dirección de la vivienda y teléfono de contacto.
4. El tema decorativo deberá estar relacionado con la Navidad, y se valorará:
 - a. Creatividad.
 - b. Iluminación.
 - c. Originalidad.
 - d. Sintonía decorativa.
 - e. Uso de luces LED.
 - f. Elementos decorativos artesanos.
 - g. Cantidad de superficie iluminada.
5. Es necesario que aquellos elementos decorados, se puedan apreciar claramente durante las noches del periodo y horario indicados.
6. Las fachadas, balcones y/o ventanas deberán estar iluminadas hasta el día 6/01/21 a las 02:00.
7. PREMIO ESPECIAL POR CALLE/PLAZA: Además de los premios individuales, se establece una categoría para que puedan decorar calles o plazas en su conjunto. En el caso de las casas que hagan esquina, el propietario participante deberá decidir con qué calle participa. Los criterios a valorar serán, además de los evaluables en la participación individual, los siguientes:
 - Número de viviendas iluminadas, siendo el mínimo 5 viviendas.
 - Iluminación de elementos de la vía pública (previa solicitud al Ayuntamiento).
 - Música ambiente de carácter navideño, solo hasta las 00:00 y dentro de los límites acústicos establecidos por ley.
 - Sintonía decorativa entre las diferentes viviendas.



Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P3000700I
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

8. Con el fin de limitar el consumo energético, se establece un horario de iluminación para los participantes desde la puesta del sol (18:00 horas) hasta las 02:00 de la madrugada.
9. El fallo del jurado se dará el 28 de diciembre y se comunicará a través de las redes sociales y la web municipal (www.alguazas.es).
10. Los premios consisten en:
 - PRIMER CLASIFICADO: Diploma conmemorativo y una cesta de navidad.
 - SEGUNDO CLASIFICADO: Diploma conmemorativo y un jamón.
 - TERCER CLASIFICADO: Diploma conmemorativo y un lote de vinos.
 - PREMIO ESPECIAL POR CALLE/PLAZA: Una placa conmemorativa para la calle o plaza y un diploma para cada uno de los participantes.

(*). *Los premios son acumulativos, es decir, alguien que participe con sus vecinos, también opta a los premios individuales.*

11. El jurado estará formado por personal de la Concejalía de Festejos y Cultura del Ayuntamiento de Alguazas, miembros de diferentes asociaciones, así como de personas vinculadas al sector de la hostelería y comercio del municipio. El fallo será por mayoría simple. El jurado tendrá plena actuación basándose solo en su criterio objetivo.
12. El incumplimiento de las bases de participación: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las anteriores Bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.